

Código Valor	Emisión
ES0324260001	Bonos Corp. Siderurgia Integral, emisión de 17 de noviembre de 1993.
ES0331163008	Bonos RTVE, emisión de 17 de diciembre de 1992.
ES0202010049	Obligaciones INI, emisión de 20 de diciembre de 1993.
ES0302010014	Bonos INI, emisión de 12 de mayo de 1994.

**7778** *ORDEN de 13 de marzo de 1995 sobre Resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 120 expedientes.*

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, sobre incentivos regionales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio; 302/1993, de 26 de febrero, y 2315/1993, de 29 de diciembre, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 491/1988, de 6 de mayo; 487/1988 y 488/1988, de 6 de mayo, modificados por los Reales Decretos 528/1992, de 22 de mayo y 303/1993, de 26 de febrero; 489/1988, 490/1988, 568/1988, de 6 de mayo, los dos modificados por los Reales Decretos 133/1994, de 4 de febrero, y 530/1992, de 22 de mayo; 569/1988 y 570/1988, de 6 de junio; 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre; 883/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio, y 571/1988, de 3 de junio, prorrogado por el Real Decreto 1533/1990, de 30 de noviembre, establecieron la delimitación de Zona Promocionable de Aragón, de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana, y Zona Industrializada en Declive del País Vasco respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que las afecta, vistas las propuestas de los grupos de trabajo previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, o, en su caso, las del Consejo Rector y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer:

**Primero. Concesión de incentivos regionales.**—Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión invertible y los puestos de trabajo a crear.

**Segundo. Denegación de incentivos regionales.**—Se deniegan incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo número II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

**Tercero. Modificación de condiciones.**—En el anexo número III se citan los expedientes de modificación de condiciones que han sido resueltos, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados para cada uno en la correspondiente resolución individual.

**Cuarto. Resoluciones individuales.**

1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y en la Orden de 25 de noviembre de 1987, sobre justificación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

**Disposición adicional primera.**

Se faculta a la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para que pueda autorizar modificaciones, en más o menos y hasta un 10 por 100, respecto del importe de la subvención concedida, de la inversión aprobada o del número de puestos de trabajo.

**Disposición adicional segunda.**

El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente Orden quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

**Disposición adicional tercera.**

El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Economía y Hacienda», rúbrica 23.724C.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

**Disposición adicional cuarta.**

Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delito fiscal, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

**ANEXO I**

Código expediente	Empresa/Localización	Inversión	Subvención	Empleo
	<b>Zona Promocionable de Aragón</b>			
	<i>Teruel</i>			
TE/161/E50	Construcciones Modulares de Madera, Sociedad Limitada. Escucha .....	128.836.000	34.785.720	16
TE/162/E50	Tratamientos y Mecanizados de Teruel, Sociedad Anónima. Utrillas .....	448.434.000	107.624.160	24
	<i>Zaragoza</i>			
Z/70/E50	Clarianacal, Sociedad Anónima. Belchite .....	485.510.000	58.261.200	4

Código expediente	Empresa/Localización	Inversión	Subvención	Empleo
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>				
<i>Asturias</i>				
AS/406/P01	Laminados Serrasa, Sociedad Anónima. Castropol .....	341.125.000	81.870.000	19
<b>Zona de Promoción Económica de Murcia</b>				
<i>Murcia</i>				
MU/648/P02	Alexandra España, Sociedad Anónima. Cartagena .....	572.312.000	228.924.800	38
MU/652/P02	Miguel Vivancos, Sociedad Anónima (MIVISA). Murcia .....	973.962.000	204.532.020	46
MU/654/P02	Sánchez Cano, Sociedad Anónima. Molina de Segura .....	404.590.000	80.918.000	19
MU/659/P02	Bodegas 1890, Sociedad Anónima. Jumilla .....	121.373.000	16.992.220	1
MU/660/P02	Extract-Oil, Sociedad Anónima. Cartagena .....	93.575.000	29.008.250	5
MU/662/P02	Producciones Agrícolas del Sureste, Sociedad Limitada. Torre-Pacheco .....	240.490.000	21.644.100	30
MU/673/P02	Hoteles de Murcia, Sociedad Anónima. Lorca .....	223.572.000	44.714.400	14
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha</b>				
<i>Albacete</i>				
AB/244/P03	Extruidos del Aluminio, Sociedad Anónima. Albacete .....	161.105.000	20.943.650	5
<i>Ciudad Real</i>				
CR/211/P03	Indubike Española, Sociedad Limitada. Herencia .....	250.648.000	50.129.600	106
<i>Cuenca</i>				
CU/132/P03	N.H. Cuenca, Sociedad Anónima. Cuenca .....	585.973.000	99.615.410	23
<i>Toledo</i>				
TO/443/P03	Lacados Industriales de Ocaña, Sociedad Anónima. Ocaña .....	301.576.000	66.346.720	25
<b>Zona de Promoción Económica de Cantabria</b>				
<i>Cantabria</i>				
S/123/P04	Proyectos de Pedreña, Sociedad Anónima. Marina de Cudeyo .....	55.000.000	8.800.000	7
S/124/P04	Matadero Frigorífico de Cantabria, Sociedad Anónima (MARCANSA). El Astillero .....	326.581.000	32.658.100	30
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>				
<i>La Coruña</i>				
C/383/P05	Prefabricados de Coiros, Sociedad Anónima. Coiros .....	123.296.000	14.795.520	6
C/386/P05	Gallega de Mallas, Sociedad Limitada. Arteixo .....	104.420.000	16.707.200	7
<i>Orense</i>				
OR/187/P05	Pizarras Castrelos, Sociedad Anónima. Carballeda de Valdeorras .....	97.000.000	15.520.000	5
<i>Pontevedra</i>				
PO/503/P05	GKN Indugasa, Sociedad Anónima. Vigo .....	689.960.000	117.293.200	39
PO/506/P05	Componentes de Vehículos de Galicia, Sociedad Anónima. O Porriño .....	511.600.000	66.508.000	4
PO/507/P05	I.P.F., Sociedad Anónima Laboral. Mos .....	225.050.000	33.757.500	0
PO/508/P05	Confecciones Florentino, Sociedad Limitada. Lalín .....	134.370.000	32.248.800	15
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>				
<i>Las Palmas</i>				
GC/274/P06	Parques y Acuarios Canarios, Sociedad Limitada. San Bartolomé de Tirajana .....	383.794.000	69.082.920	15
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>				
<i>Burgos</i>				
BU/320/P07	Marijuán e Hijos, Hostelería, Sociedad Limitada. Castrillo del Val .....	156.959.000	15.695.900	3
BU/325/P07	Torreplás, Sociedad Limitada. Villagonzalo-Pedernales .....	78.476.000	9.417.120	4
BU/327/P07	Ferrolí España, Sociedad Anónima. Burgos .....	841.937.000	126.290.550	60
BU/330/P07	UCB Packaging España, Sociedad Anónima. Burgos .....	641.185.000	89.765.900	11
BU/331/P07	Dau Componentes, Sociedad Anónima. Burgos .....	773.347.000	146.935.930	54
BU/332/P07	Pianfei Solano, Sociedad Anónima. Burgos .....	225.042.000	36.006.720	12
<i>León</i>				
LE/318/P07	Vidriera Leonesa, Sociedad Anónima. León .....	918.740.000	82.686.600	0
<i>Palencia</i>				
P/145/P07	Sociedad Anónima de Corsetería (SADECOR). Palencia .....	241.987.000	33.878.180	5

Código expediente	Empresa/Localización	Inversión	Subvención	Empleo
<i>Salamanca</i>				
SA/202/P07	Matadero de Guijuelo, Sociedad Anónima (MAGUISA). Guijuelo .....	295.527.000	34.463.240	0
SA/223/P07	A. Castro y González, Sociedad Anónima. Guijuelo .....	285.298.000	28.529.800	3
SA/224/P07	Sucesores de Domiciano García, Sociedad Anónima. Salamanca .....	84.724.00	8.472.400	2
SA/225/P07	Arturo Sánchez e Hijos, Sociedad Limitada. Guijuelo .....	150.538.000	15.053.800	9
<i>Segovia</i>				
SG/155/P07	La Pinilla, Sociedad Anónima. Cerezo de Arriba .....	245.708.000	29.484.960	1
<i>Zamora</i>				
ZA/116/P07	Arco 7 Roncero, Sociedad Limitada. Zamora .....	237.170.000	47.434.000	16
<b>Zona de Promoción de Andalucía</b>				
<i>Almería</i>				
AL/265/P08	Unión de Agricultores, Sociedad Anónima. El Ejido .....	154.882.000	15.488.200	48
AL/266/P08	De Ruitter Research España, Sociedad Limitada. El Ejido .....	108.888.000	30.488.640	12
AL/267/P08	Villa Margarita, Sociedad Limitada. Fondón .....	200.783.000	36.140.940	12
AL/268/P08	Cadena Hotelera H-21, Sociedad Anónima. Mojácar .....	360.300.000	64.854.000	21
AL/269/P08	Flores Euromar, Sociedad Limitada. El Ejido .....	90.934.000	19.096.140	8
AL/270/P08	Parque Club El Algarrobico, Sociedad Limitada. Carboneras .....	426.355.000	76.743.900	13
<i>Cádiz</i>				
CA/354/P08	Puerto Sotogrande, Sociedad Anónima. San Roque .....	139.922.000	13.992.200	5
<i>Córdoba</i>				
CO/372/P08	Fundosa Ultracongelados y Precocinados, Sociedad Anónima. Cabra .....	310.281.000	65.159.010	10
CO/374/P08	Muebles Grupo Seis, Sociedad Anónima. Lucena .....	92.124.000	23.952.240	10
<i>Granada</i>				
GR/288/P08	Arturo Castillo, Sociedad Limitada. Vegas del Genil .....	104.659.000	13.605.670	7
<i>Huelva</i>				
H/213/P08	Cultivos Marinos del Sur, Sociedad Anónima. Isla Cristina .....	135.701.000	13.570.100	6
H/216/P08	Europalet, Sociedad Anónima. Minas de Riotinto .....	473.606.000	146.817.860	40
<i>Jaén</i>				
J/234/P08	Etiquetas y Derivados Textiles, Sociedad Anónima Laboral. La Carolina .....	51.914.000	14.016.780	21
J/235/P08	Odi-Bakar, Sociedad Anónima. La Carolina .....	87.880.000	7.909.200	0
J/245/P08	Hijos de Juan Delgado Martínez, Sociedad Limitada. Jaén .....	663.747.000	119.474.460	29
J/249/P08	Ryfec, Sociedad Limitada. Linares .....	72.275.000	19.514.250	6
J/250/P08	Hijos de Felipe Martínez, Sociedad Anónima. Jaén .....	119.929.000	9.594.320	0
<i>Málaga</i>				
MA/253/P08	Gonpach, Sociedad Limitada. Algatocín .....	62.780.000	10.044.800	4
MA/266/P08	Dogor Electrónicos, Sociedad Limitada. Málaga .....	117.900.000	31.833.000	12
<i>Sevilla</i>				
SE/656/P08	Matadero Coria, Sociedad Limitada. Coria del Río .....	148.733.000	14.873.300	9
SE/674/P08	Frutas Díaz Sánchez, Sociedad Limitada. Osuna .....	77.001.000	13.860.180	4
SE/675/P08	Protecciones y Lacados, Sociedad Limitada (PROYLAC, S.L.). Alcalá de Guadaira .....	76.820.000	12.291.200	6
SE/679/P08	Promolding, Sociedad Anónima Laboral. Alcalá de Guadaira .....	54.362.000	10.872.400	5
SE/680/P08	Plásticos Doñana, Sociedad Anónima. Aznalcázar .....	150.420.000	28.579.800	11
<b>Zona de Promoción de Extremadura</b>				
<i>Badajoz</i>				
BA/450/P11	Aceites Molina, Sociedad Anónima. La Roca de la Sierra .....	229.874.000	20.688.660	2
BA/462/P11	A.G. Suministros Balboa, Sociedad Anónima. Jerez de los Caballeros .....	325.055.000	130.022.000	8
BA/464/P11	Corchos de Mérida, Sociedad Anónima. San Vicente de Alcántara .....	234.147.000	67.902.630	9
<i>Cáceres</i>				
CC/303/P11	Industrial Extremeña de Transformados Agrícolas, Sociedad Limitada. Galisteo .....	86.494.000	21.623.500	4
CC/308/P11	Olio Fice, Sociedad Limitada. Coria .....	175.116.000	17.511.600	3
<b>Zona de Promoción Económica Comunidad Valenciana</b>				
<i>Alicante</i>				
A/132/P12	Esteve y Máñez Mármoles, Sociedad Anónima. Novelda .....	177.214.000	17.721.400	9
A/139/P12	Jésmar, Sociedad Anónima. Biar .....	232.475.000	20.922.750	30
A/147/P12	Crearplast, Sociedad Limitada. Ibi .....	135.087.000	21.613.920	15

Código expediente	Empresa/Localización	Inversión	Subvención	Empleo
<i>Castellón</i>				
CS/108/P12	Ballesmar, Sociedad Limitada. Onda .....	569.959.000	51.296.310	19
CS/118/P12	Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA). Onda .....	991.200.000	89.208.000	28
CS/128/P12	Keros Cerámica, Sociedad Anónima. Nules .....	942.762.000	113.131.440	51
CS/136/P12	Hermanos Nomdedeu, Sociedad Anónima. Alcora .....	222.819.000	20.053.710	3
CS/137/P12	Cerámicas Fanal, Sociedad Anónima. Alcora .....	293.824.000	23.505.920	3
CS/140/P12	Cerpa, Sociedad Limitada. Onda .....	438.765.000	35.101.200	5
CS/141/P12	Onda-Keramikos, Sociedad Anónima. Onda .....	200.300.000	26.039.000	20
CS/142/P12	Mon-Alc, Sociedad Anónima. San Juan de Moro .....	494.425.000	44.498.250	11
CS/145/P12	Mercury Cerámica, Sociedad Limitada. Onda .....	386.738.000	38.673.800	22
CS/146/P12	Cerámica Española de Revestimientos, Sociedad Anónima. Onda .....	368.160.000	33.134.400	0
CS/148/P12	Tierra Atomizada, Sociedad Anónima. Alcora .....	541.055.000	43.284.400	0
CS/149/P12	Curtidos Mare Nostrum, Sociedad Limitada. Vall de Uxó .....	172.631.000	27.620.960	100
<i>Valencia</i>				
V/111/P12	Manufacturas Térmicas del Vidrio Vitroart, Sociedad Limitada. Cheste .....	68.267.000	10.240.050	20
V/117/P12	Recycling Glass, Sociedad Anónima. Ayelo de Malferit .....	354.632.000	53.194.800	63
V/118/P12	P.M.P. Pimaplas Levante, Sociedad Limitada. Buñol .....	162.875.000	16.287.500	12
V/119/P12	Textil Cothy, Sociedad Anónima. Agullent .....	218.568.000	17.485.440	7
V/123/P12	Granallado y Tratamiento de Superficies, Sociedad Anónima. Chiva .....	276.517.000	24.886.530	14
V/124/P12	Alginet Textil, Sociedad Anónima. Navarres .....	760.456.000	68.441.040	38

## ANEXO II

Código expediente	Empresa	Localización
<b>Zona de Promoción Económica de Asturias</b>		
<i>Asturias</i>		
AS/401/P01	Cooperativa Farmacéutica Asturiana •COFAS• .....	Llanera.
<b>Zona de Promoción Económica de Galicia</b>		
<i>La Coruña</i>		
C/378/P05	Euroespes, Sociedad Limitada .....	Bergondo.
<i>Pontevedra</i>		
PO/509/P05	Lignotock, Sociedad Anónima .....	O Porriño.
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>		
<i>Las Palmas</i>		
GC/251/P06	Interglás, Sociedad Anónima .....	Las Palmas de Gran Canaria.
<b>Zona de Promoción Económica de Castilla y León</b>		
<i>Avila</i>		
AV/89/P07	Centro de Experimentación y Seguridad Vial Mapfre, Sociedad Anónima .....	Avila.
<i>León</i>		
LE/313/P07	Compañía Berciana del Mueble, Sociedad Limitada .....	Villadecanes.
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>		
<i>Córdoba</i>		
CO/367/P08	Productos Agrícolas de Aguilar, Sociedad Limitada .....	Aguilar.
CO/368/P08	Fersán, S.A.T. Limitada. N 9526 .....	Cabra.
<i>Huelva</i>		
H/214/P08	Comansar, Sociedad Anónima .....	Alosno.
H/215/P08	Comansar, Sociedad Anónima .....	Minas de Riotinto.
<i>Jaén</i>		
J/244/P08	Procesos Industriales del Sur, Sociedad Limitada (PROINSUR, S.L.) .....	Martos.
J/246/P08	Cerámica Syre, Sociedad Anónima .....	Vilches.
J/251/P08	Marisquería-Freiduría El Gambero, Sociedad Anónima Limitada .....	Jaén.
<i>Sevilla</i>		
SE/678/P08	EUSA, Sociedad Limitada, y SAICARP, Sociedad Anónima .....	Sevilla.
SE/682/P08	Teletrunk Andalucía, Sociedad Anónima .....	Sevilla.

Código expediente	Empresa	Localización
<b>Zona de Promoción Económica Comunidad Valenciana</b>		
<i>Alicante</i>		
A/148/P12	Residencia Tercera Edad Torrevieja, Sociedad Limitada .....	Torrevieja.
<i>Castellón</i>		
CS/139/P12	Hijos de Cipriano Castelló Alfonso, Sociedad Limitada .....	Onda.
<i>Valencia</i>		
V/114/P12	Calcetex, Sociedad Anónima .....	Canals.
V/116/P12	Gadea Hermanos, Sociedad Anónima .....	Llíria.
V/120/P12	Cementos La Unión, Sociedad Anónima .....	Riba-Roja de Turia.

## ANEXO III

Código expediente	Empresa	Calificación anterior Pesetas	Calificación modificada Pesetas
<b>Zona industrializada en declive del País Vasco</b>			
<i>Vizcaya</i>			
BI/187/I33	ABB Galindo, Sociedad Anónima .....	O. M. 13-3-1992:	
		Inversión .....	293.900.000
		Subvenciones .....	49.963.000
		Empleo .....	66
			349.151.000
			45.389.630
			12
<b>Zona de promoción económica de Castilla-La Mancha</b>			
<i>Guadalajara</i>			
GU/102/P03	Industrias Tagar, Sociedad Anónima .....	O. M. 18-12-1991:	
		Inversión .....	231.084.000
		Subvenciones .....	32.351.760
		Empleo .....	12
			231.084.000
			25.419.240
			4
<b>Zona de promoción económica de Galicia</b>			
<i>Lugo</i>			
LU/140/P05	Maquinaria Agrícola Gallega, Sociedad Limitada .....	O. M. 24-6-1991:	
		Inversión .....	108.033.000
		Subvenciones .....	21.606.600
		Empleo .....	15
			77.795.000
			15.569.000
			15
LU/154/P05	Galimobel, Sociedad Limitada .....	O. M. 22-10-1991:	
		Inversión .....	47.310.000
		Subvenciones .....	7.569.600
		Empleo .....	5
			43.831.000
			3.068.170
			0
<i>Pontevedra</i>			
PO/353/P05	Carrocerías Dafer, Sociedad Anónima .....	O. M. 22-10-1991:	
		Inversión .....	105.526.000
		Subvenciones .....	20.049.940
		Empleo .....	15
			No procede
<b>Zona de promoción económica de Castilla-León</b>			
<i>Burgos</i>			
BU/281/P07	Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima .....	O. M. 23-4-1992:	
		Inversión .....	86.931.000
		Subvenciones .....	10.431.720
		Empleo .....	4
			30.622.000
			3.674.640
			4
<i>León</i>			
LE/ 42/P07	Industrias Lácteas Astur-Leonesas, Sociedad Anónima .....	O. M. 18-9-1989:	
		Inversión .....	618.905.000
		Subvenciones .....	167.104.350
		Empleo .....	39
			247.490.000
			42.073.300
			15

Código expediente	Empresa	Calificación anterior Pesetas	Calificación modificada Pesetas
<b>Zona de promoción económica de Andalucía</b>			
<i>Córdoba</i>			
CO/283/P08	Hotel Maestrescuela, Sociedad Limitada .....	O. M. 18-12-1994: Inversión ..... 197.200.000 Subvenciones ..... 49.300.000 Empleo ..... 23	133.830.000 30.780.900 16
<i>Málaga</i>			
MA/145/P08	Talleres La Colegiata, Sociedad Anónima Laboral .....	O. M. 27-12-1990: Inversión ..... 172.615.000 Subvenciones ..... 37.975.300 Empleo ..... 41	95.260.000 20.957.200 41
MA/248/P08	Siemens Matsushita Components, Sociedad Anónima .....	O. M. 26-7-1994: Inversión ..... 417.219.000 Subvenciones ..... 62.582.850 Empleo ..... 0	697.175.000 104.576.250 0
<b>Zona de promoción económica de Extremadura</b>			
<i>Badajoz</i>			
BA/370/P11	Monasterio Rocamador, Sociedad Anónima .....	O. M. 28-12-1992: Inversión ..... 440.942.000 Subvenciones ..... 132.282.600 Empleo ..... 16	258.600.000 77.580.000 9

7779

RESOLUCION de 25 de marzo de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 1 de abril de 1995.

## SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de abril de 1995, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 12 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios por serie	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	396.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	40.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	20.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de 4 cifras) .....	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de 3 cifras) .....	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras). 2 aproximaciones de 1.143.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	30.000.000 2.286.000
2 aproximaciones de 572.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	1.144.000

Premios por serie	Pesetas
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	50.000.000
<b>35.451</b>	<b>317.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que